

se dirige esta Junta, y expreso por dho. por J. B. de
Barrilla, no tiene orden de la Ex.^a, para concluir el
nuevo encadenamiento q. se ha pasado talq. lo han
de acordado y. conde de la Ex.^a si no se trata de la
claus. en el nuevo cadason. q. corresponden a este con-
dicionacion de la Ex.^a, y de la q. se conuen en la
conferencia de los dho. y. conde de la Ex.^a con
tengo para no apurarse dho. q. p. de la Ex.^a
tambien se impuso q. este se colige para un
mones por talq. dho. dho. y. conde de la Ex.^a
treinta y tres mil reales, lo haia presente adta. de
sea hacienda, lo haia dho. y. corresponden, para
indicare su voluntad a la condesonancia: y por
parte del dho. conde de la Ex.^a de la Ex.^a
dho. contribucion en el v. y. estado q. se ha
en el dia, y pagable anualmente por talq. dho.
de treinta y cinco mil reales, y continuacion de la
dho. dho. que se haia dho. nuevo encad-
no por el tiempo q. se haia la voluntad de la
Ex.^a de la Ex.^a particular se haia dho. Ex.^a
las representaciones q. se han condesonancia, y
se voluere el dho. q. se haia dho. dho.
todo lo qual se practica de comun acuerdo, y con-
tamiento de los dho. Condesales, y Procurador
co General, y por la dho. Diputación, y Procura-
dor Judicial de la Ex.^a de la Ex.^a de la Ex.^a
q. anteriormente tienen por hecha y. dho.

